BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 2 ACTA 40 FECHA 19-marzo-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 059/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.T.I.C. N° 137/2013 de fecha 8 de marzo de 2013 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A. N° 721/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 85 de fecha 15 de marzo de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar las Cláusulas N° 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, y N° 6. Vigencia del Contrato BNF-P N° 059/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, en el sentido de establecer un incremento del 17 % (diecisiete por ciento) en el precio mensual, equivalente a la suma total de G. 26.699.840.- (guaraníes veintiséis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), y de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 19 de mayo de 2013, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado para el Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la modificación de las Cláusulas N° 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, y N° 6. Vigencia del Contrato BNF-P N° 059/2012, de fecha 19 de marzo de 2012, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)**, para el Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de establecer una ampliación del 17% (diecisiete por ciento) en el precio total, equivalente a la suma de G. 26.699.840.- (guaraníes veintiséis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), y de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 19 de mayo de 2013.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P N° 059/2012, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis – **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Encargado de Despacho Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

ES COPIA:

ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 40 FECHA 19-marzo-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 059/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 059/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID 218100/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil trece, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, en ejecución de la Resolución Nº ..... inserta en el Acta.....del .....de.....de 2013, del Consejo de Administración del BNF, y por la otra parte, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013979-8, domiciliada en las calles Cecilio Da Silva 1001 esquina Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad Nº 924.606, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **CONTRATISTA**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar las Cláusulas 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, y 6. Vigencia del Contrato BNF-P Nº 059/2012, para el **"SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA PARA EL BNF"** suscripto en fecha 19 de marzo de 2012, en el sentido de establecer una ampliación del 17% (diecisiete por ciento) en el precio total, equivalente a la suma total de **G. 26.699.840.- (guaraníes veintiséis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta)**, y de prorrogar la vigencia del mismo hasta el **19 de mayo de 2013**, que en lo pertinente quedará redactada como sigue: ----------

	Descripción del Servicio	Costo Inicial del Servicio (Única vez)	Cantidad de meses para la prestación del Servicio	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) G.	PRECIO TOTAL MENSUAL AUMENTADO EN 17% (IVA INCLUIDO) G.
LOCALES A SER CONECTADOS CON CASA MATRIZ	Contaduría General de Tribunales – 8vo Piso. Poder Judicial	0	2	958.320.-	1.916.640.-
	Swift Infonet-Bancard	0	2	550.000.-	1.100.000.-
	Pronet	0	2	550.000.-	1.100.000.-
	Procard	0	2	550.000.-	1.100.000.-
	BCP- Centro de Cómputos	0	2	550.000.-	1.100.000.-
	Centro de Pagos (Plaza de la Democracia)	0	2	958.320.-	1.916.640.-
	Edificio Ex Finamerica	0	2	958.320.-	1.916.640.-
	Bepsa	0	2	958.320.-	1.916.640.-

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA:
ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 059/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

	Edificio Ex Remmele-Servicios Fiscales	0	2	958.320.-	1.916.640-
	Edificio Ex Remmele-Biblioteca BNF	0	2	958.320.-	1.916.640.-
	Casa Matriz	0	2	4.400.000.-	8.800.000.-
MANTENIMIENTO	Red Metropolitana-Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera-Ministerio de Hacienda	0	2	1.000.000.-	2.000.000.-
COSTO TOTAL DEL SERVICIO: Guaraníes veintiséis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----					**G. 26.699.840.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 059/2012, suscripto en fecha 19 de marzo de 2012, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

....

CONTRATISTA **BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

ES COPIA:

ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración